



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

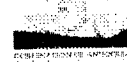
GC

Radicado: D 2020070001707

Fecha: 17/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



DECRETO

(Del ---)



EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

Decreto Especial de Reconocimiento a la

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

CORANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que por espacio de 25 años **CORANTIOQUIA** ha cumplido a cabalidad con su misión de contribuir al logro del desarrollo sostenible, mediante el conocimiento y mejoramiento de la oferta ambiental y la administración del uso de los recursos, para responder a su demanda, a través de la construcción de una cultura ambiental del territorio.

Que su Plan de Gestión Ambiental incluye el enfoque de gobernanza, entendido como la corresponsabilidad entre la autoridad ambiental y los diferentes actores, factor determinante para legitimar la toma de decisiones en materia de gestión ambiental y para alcanzar las metas propuestas, que implica el fortalecimiento de las competencias corporativas en el marco de las alianzas que se establezcan.

Que, a través de un trabajo articulado, **CORANTIOQUIA** se ha convertido en un gran aliado de la Administración Departamental *Unidos por Antioquia* a la hora de trabajar por los objetivos territoriales de desarrollo sostenible, mediante estrategias significativas y de gran relevancia en materia de gestión ambiental en el departamento, como son: *BIO+*, red para el desarrollo regional sostenible que busca mejorar el territorio, los recursos y la vida; *Sembratón*: jornadas para la siembra de más de 500 mil árboles en el departamento; *Guardianes de la Naturaleza*: estrategia para niños a través de procesos de educación y formación ambiental; *Guardabosques*: cuidado de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos a cargo de personas elegidas con criterio de inclusión social. *PSA-Familias por la Vida*: esquema de Pago por Servicios Ambientales; *PIRAGUA*: gobernanza del agua; y *Protección a la Fauna Silvestre*: campaña para detener el maltrato animal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA**, por sus 25 años de vida y compromiso activo con el cuidado del patrimonio ambiental y los recursos naturales de nuestro departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente decreto de reconocimiento, en nota de estilo, a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA**, en cabeza de su Directora General, la doctora Ana Ligia Mora Martínez, en acto que tendrá lugar el----- de -----, en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia